

DN-ESE Estudio de Sostenibilidad Económica

T. I. OBJETIVOS, DIRECTRICES Y ESTRATEGIA.	3
T. II. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ACTUAL/LIQUIDABLE.	5
T. III. PROYECCIÓN ECONÓMICA DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA.	7
Cap. 1 Obras de urbanización de la estructura general y orgánica del territorio.....	7
1.1.- Sistema general de comunicaciones.....	7
1.2.- Sistema general de espacios libres.....	7
1.3.- Sistema general de equipamientos	8
1.4.- Sistema general de servicios urbanos o infraestructuras.....	10
Cap. 2 Obras de urbanización en Unidades de Ejecución (UE).	11
2.1.- Costes de urbanización en U.E.	11
2.2.- Costes de implantación de las redes de saneamiento y cargas urbanísticas.....	12
Cap. 3 Obras de urbanización en suelo urbano.....	14
Cap. 4 Resumen de los costes de las obras de urbanización.	17
Cap. 5 Coste de mantenimiento de las infraestructuras.	17
T. IV. BALANCE ECONÓMICO TEMPORAL.	21
Cap. 1 Impacto de la actuación en la Hacienda Pública.	21
Cap. 2 Ingresos.	21
2.1.- Impuestos directos.....	22
2.2.- Impuestos indirectos.....	24
2.3.- Tasas y otros ingresos.....	24
2.4.- Transferencias corrientes	24
2.5.- Ingresos patrimoniales.....	25
2.6.- Enajenación de inversiones reales.....	25
2.7.- Transferencias de capital.....	26
2.8.- Resto de Ingresos.....	27
Cap. 3 Gastos.....	27
3.1.- Gastos de personal.....	27
3.2.- Gastos de bienes corrientes y de servicios.....	27
3.3.- Gastos financieros	28
3.4.- Transferencias corrientes	28
3.5.- Inversiones reales.....	28
3.6.- Resto de gastos.....	29
Cap. 4 Impacto económico.....	30
Cap. 5 Suficiencia y adecuación de los usos productivos.....	31
T. V. SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE EJECUCIÓN.	33

T. I. OBJETIVOS, DIRECTRICES Y ESTRATEGIA.

Se refiere el presente estudio al impacto que sobre los presupuestos municipales tendrá el modelo territorial que propone el PGS de Peñarroya de Tastavins.

De esta forma, en el presente documento se analizan las características básicas del Plan General Simplificado de Peñarroya de Tastavins, haciendo especial consideración de las infraestructuras y servicios asociados. Se realiza un análisis de los presupuestos municipales y finalmente se determina el impacto de la actuación urbanística sobre el presupuesto municipal.

Se analizan las determinaciones propuestas por el Plan para determinar su evaluación económica en materia de gasto, y se realiza la estimación de recursos disponibles por el Ayuntamiento.

Se trata, pues, de comparar la inversión prevista con los recursos disponibles.

Sin embargo, no se pueden tener en cuenta todos los capítulos del balance presupuestario municipal. El estudio responde básicamente a las necesidades y ampliaciones en materia de infraestructuras para desarrollar el modelo propuesto.

La estimación del resto de capítulos de gastos e ingresos municipales se realiza de manera indirecta, a partir de los actuales, y estimando su evolución según la población durante la vigencia del Plan.

T. II. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO ACTUAL/LIQUIDABLE.

La situación económica del municipio se detalla en los sucesivos presupuestos municipales, terminándose en el año 2015 por ser éste el último de que se disponen.

	2.013	2.014	2.015
INGRESOS			
Total Ingresos	442.828,00 €	477.674,00 €	515.982,00 €
Impuestos directos	80.283,00 €	72.383,00 €	74.460,00 €
Impuestos indirectos	- €	- €	- €
Tasas y otros ingresos	122.235,00 €	103.722,00 €	105.522,00 €
Transferencias corrientes	99.700,00 €	103.290,00 €	117.500,00 €
Ingresos Patrimoniales	28.881,00 €	29.300,00 €	29.300,00 €
Enajenación inversiones reales	- €	- €	- €
Transferencias de capital	111.729,00 €	168.979,00 €	189.200,00 €
Activos financieros	- €	- €	
Pasivos financieros	- €	- €	
GASTOS			
Total de Gastos	442.828,00 €	477.674,00 €	515.982,00 €
Gastos de personal	93.350,00 €	92.850,00 €	100.076,00 €
Gastos de bienes corrientes y de servicios	138.793,00 €	127.393,00 €	133.981,00 €
Gastos financieros	10.050,00 €	7.000,00 €	3.000,00 €
Transferencias corrientes	41.250,00 €	38.140,00 €	42.225,00 €
Fondo de contingencia	- €	- €	1.000,00 €
Inversiones reales	150.784,00 €	173.390,00 €	227.500,00 €
Transferencia de capital	601,00 €	701,00 €	- €
Activos financieros	- €	30.000,00 €	- €
Pasivos financieros	8.000,00 €	820,00 €	8.200,00 €

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas - IAEST

Para tener un conocimiento preciso de la situación económica municipal resulta necesario realizar la asignación por habitantes, con los siguientes ratios:

Año	Presupuesto	Población	Ratio
2013	442.828,00 €	480 hab.	922,56 €/hab.
2014	477.674,00 €	487 hab.	980,85 €/hab.
2015	515.982,00 €	477 hab.	1.081,72 €/hab.

Las diferencias entre los presupuestos y su correspondiente asignación por habitante vienen motivadas por las Operaciones de Capital, concretamente en los Capítulos de Transferencias de Capital en Ingresos y de Inversiones Reales en Gastos.

El diagnóstico real de la situación económica viene dado por el ratio €/habitante referido a las Operaciones Corrientes en Ingresos y Gastos.

El análisis de asignación por habitante pasa a ser:

Año	Población	Ingresos		Gastos	
		Ingresos	Ingresos/hab.	Gastos	Gastos/hab.
2013	480	343.128,00 €	714,85 €/hab.	284.044,00 €	591,76€/hab.
2014	487	374.384,00 €	768,76€/hab.	266.084,00 €	546,37€/hab.
2015	477	398.482,00 €	835,39€/hab.	280.282,00 €	587,59 €/hab.

Se puede considerar que la evolución del presupuesto referido unitariamente a la población es consistente, y se toman como Valores Base para la formulación del impacto económico en la Hacienda Pública municipal los del ejercicio 2015.

Todos los resultados monetarios son euros constantes de 2015.

T. III. PROYECCIÓN ECONÓMICA DE LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

Cap. 1 Obras de urbanización de la estructura general y orgánica del territorio.

Se evalúan las obras de urbanización correspondientes a los sistemas generales de comunicaciones, espacios libres públicos, equipamientos comunitarios y servicios urbanos o infraestructuras.

1.1.- Sistema general de comunicaciones

El sistema general de comunicaciones que prevé el plan general está formado por:

SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	
USO INFRAESTRUCTURAS - VIARIO	
SG-DI-VI-1	Carretera provincial TE-V-3360 (de ctra. A-1414-a Peñarroya de Tastavins)
SG-DI-VI-2	Carretera local CV-110 (de Peñarroya de Tastavins a Herbés)
SG-DI-VI-3	Aparcamiento

Todos los sistemas generales ya están construidos. Los costes y los trabajos de su mantenimiento y conservación serán asumidos por los organismos públicos titulares de los mismos como son la Diputación de Teruel o el Ayuntamiento.

1.2.- Sistema general de espacios libres

El sistema general de espacios libres que prevé el plan general está formado por:

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES		
USO ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES		
Tipo	Identificación	Situación
Parques, plazas y jardines	SG-DV-ZV1	Jardines 1
	SG-DV-ZV2	Jardines 2
	SG-DV-ZV3	Jardines 3
	SG-DV-ZV4	Jardines 4
	SG-DV-ZV5	Jardines 5, zona arbolada y área recreativa

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES (cont.)		
USO ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES		
Tipo	Identificación	Situación
Parques, plazas y jardines	SG-DV-ZV6	Jardines 6
	SG-DV-ZV7	Jardines 7
Áreas de juego	SG-DV-AJ1	Área de juegos 1
	SG-DV-AJ2	Área de juegos 2

Todos los sistemas generales ya están contruidos. Los costes y los trabajos de su mantenimiento y conservación serán asumidos por el Ayuntamiento.

1.3.- Sistema general de equipamientos

El sistema general de equipamientos previsto en el plan general está formado por:

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS		
USO EQUIPAMIENTO DOCENTE		
Docente	SG-DE-D1	Colegio de educación infantil y primaria C.R.A. Tastavins
	SG-DE-D2	Aula de la naturaleza
USO EQUIPAMIENTO SOCIAL		
Cultural	SG-DE-S / CT1	Lonja (siglo XVI) y lavadero público
	SG-DE-S / CT2	Salón cultural
	SG-DE-S / CT3	Antigua cárcel (siglo XVI)
	SG-DE-S / CT4	Museo municipal del cerdo
	SG-DE-S / CT5	Ermida de arriba de la Virgen de la Fuente y su techumbre (no destinada al culto)
	SG-DE-S / CT6	Espacio cultural (antigua iglesia de San Miguel)
	SG-DE-S / CT7	Museo etnológico Lo Masmut
	SG-DE-S / CT8	Parque Aragonés de la Vivienda Rural
	SG-DE-S / CT9	Centro cultural polivalente
	SG-DE-S / CT10	Museo y parque temático paleontológico DINÓPOLIS, subsede INOSPITAK

SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS (cont.)		
USO EQUIPAMIENTO SOCIAL		
Sanitario	SG-DE-S / ST1	Consultorio médico
Religioso	SG-DE-S / RG1	Iglesia de Santa María la Mayor
	SG-DE-S / RG2	Capilla de la Virgen del Carmen
	SG-DE-S / RG3	Ermita de abajo de la Virgen de la Fuente
	SG-DE-S / RG4	Ermita de San Lamberto
Asistencial	SG-DE-S / AS1	Tanatorio (en construcción)
Salubridad	SG-DE-S / SB1	Cementerio
USO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO		
Deportivo	SG-DE-DP1	Pista polideportiva y frontón cubiertos
	SG-DE-DP2	Pista polideportiva al aire libre
	SG-DE-DP3	Piscinas municipales
	SG-DE-DP4	Pista polideportiva
USO EQUIPAMIENTO POLIVALENTE		
Polivalente	SG-DE-PA1	Salón de usos múltiples
OTROS USOS		
Administrativo	SG-DE-OU / AD1	Ayuntamiento
	SG-DE-OU / AD2	Oficina municipal de turismo

Todos los sistemas generales de equipamiento están contruidos a excepción de la terminación de asistencial SG-DE-S/AS1 “Tanatorio” y el polivalente SG-DE-PA1 “Salón de usos múltiples” que están construyéndose por fases. Se ha consultado el coste pendiente de cada obra al Ayuntamiento resultando:

Coste obras de urbanización de los sistemas generales de equipamiento	
Sistema General de Equipamientos	Coste pendiente (IVA incl.)
SG-DE-S/AS1 – Tanatorio	40.000,00 €
SG-DE-PA1 – Salón de usos múltiples	192.000,00 €
Suma . . .	232.000,00 €

1.4.- Sistema general de servicios urbanos o infraestructuras

El sistema general de servicios urbanos o infraestructuras que prevé el plan general está formado por:

SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	
USO INFRAESTRUCTURAS - SERVICIOS URBANOS	
SG-DI-SU-CP1	Pozo de captación de aguas subterráneas situado en el paraje Prados Bajos
SG-DI-SU-CP2	Manantial Mascaró
SG-DI-SU-CP3	Manantial Virgen de la Fuente
SG-DI-SU-DA1	Depósito de agua 1
SG-DI-SU-DA2	Depósito de agua 2
SG-DI-SU-ED1	Depuradora
SG-DI-SU-EM1	Emisario de aguas residuales
SG-DI-SU-TP1	Planta de tratamiento de purines. (No está en funcionamiento)
SG-DI-SU-CT1	Centro transformador de energía eléctrica – ENDESA CT TA14145 - CDT Peñarroya de Tastavins
SG-DI-SU-TE1	Centralita red banda ancha de telecomunicaciones
SG-DI-SU-BC1	Báscula municipal 1
SG-DI-SU-BC2	Báscula municipal 2

Todos estos sistemas generales están contruidos por lo que no se generarán costes de implantación.

En cuanto a las labores de mantenimiento y conservación, el Ayuntamiento debe llevarlas a cabo y asumir los costes de todos esos sistemas generales a excepción de la depuradora

(SG-DI-SU-ED1), el Instituto Aragonés del Agua se encarga y abona el coste de esas operaciones.

Cap. 2 Obras de urbanización en Unidades de Ejecución (UE).

2.1.- Costes de urbanización en U.E.

El desarrollo de las unidades de ejecución previstas implicará ejecutar su urbanización.

De las siete Unidades de Ejecución previstas, seis (de UE-1 a UE-6) se gestionarán por el sistema de compensación y la UE-7 por el sistema de cooperación, por lo que a nivel de costes se tratan de diferente forma.

Costes de Urbanización de las Unidades de Ejecución: UE-1, UE-2, UE-3, UE-4, UE-5 y UE-6.

Tienen la siguiente superficie:

Nº	Superficie	Nº viviendas	Edificabilidad
UE-1	3.073 m ²	16	2.269 m ²
UE-2	3.218 m ²	12	2.035 m ²
UE-3	3.614 m ²	15	2.745 m ²
UE-4	1.363 m ²	3	698 m ²
UE-5	1.608 m ²	4	800 m ²
UE-6	2.171 m ²	5	1.000 m ²
Suma	15.047 m ²	55	9.547 m ²

Si se tiene en cuenta el coste unitario de obras de urbanización de sectores de características similares, cuyo valor es de 11,27 euros por m² de parcela bruta aportada, el coste de las obras de urbanización de las Unidades de Ejecución ascenderá a 124.499,69 €, IVA incluido.

El plan general prevé su desarrollo mediante el sistema de compensación. De esta forma, serán los titulares de las parcelas aportadas los que se harán cargo de estos costes, por lo que el Ayuntamiento no deberá realizar ninguna erogación por este concepto.

Costes de Urbanización de la Unidad de Ejecución: UE- 7.

Tiene la siguiente superficie:

Nº	Superficie	Nº viviendas	Edificabilidad
UE-7	3.392 m ²	9	1.979 m ²

El reparto de superficies de esta U.E. es el siguiente:

Superficie Total	Propiedad Municipal		Propiedad Privada	
3.392 m ²	1.106 m ²	32,60 %	2.286 m ²	67,40 %

Si se tiene en cuenta el coste unitario de obras de urbanización de sectores de características similares, cuyo valor es de 11,27 euros por m² de parcela bruta aportada, el coste de las obras de urbanización de la U.E-7 IVA incluido será:

Propiedad Municipal	Propiedad Privada	Coste Total
12.464,62 €	25.763,22 €	38.227,84 €

El plan general prevé su desarrollo mediante el sistema de Cooperación, por lo que cada una de las propiedades, municipal o privada, asumirá los costes de acuerdo con lo indicado.

2.2.- Costes de implantación de las redes de saneamiento y cargas urbanísticas.

Generalmente, el Instituto Aragonés del Agua (IAA) considera necesario conocer los costes de implantación de las redes de saneamiento en las zonas de nuevos desarrollos urbanísticos. Los costes de implantación de la red lo forman dos conceptos: el coste de las obras de implantación y los costes de las cargas urbanísticas devengadas por aquellos suelos urbanizables o aptos para urbanizar que incorporen sus vertidos a las redes municipales cuantificadas de acuerdo con el punto 5 de las Ordenanzas de la Revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, aprobada por Decreto 107/2009 del Gobierno de Aragón, de 9 de junio.

Costes de implantación

Para todos los casos se ha previsto la instalación de tubería de saneamiento de PVC corrugado color teja de 315 mm de diámetro alojada en zanja, y con los elementos necesarios para su gestión como pozos de registro de acuerdo con lo indicado en las Normas Urbanísticas. El coste medio estimado incluyendo la excavación, la colocación del tubo, su tapado y la parte proporcional de pozos y otros elementos se ha estimado en 65,19 € el metro.

Este coste ya está contemplado en las obras generales de urbanización del UE.

En la siguiente tabla se muestra la longitud estimada y el coste de su construcción:

Nº	Longitud	Coste
UE-1	72 m	4.693,68 €
UE-2	58 m	3.781,02 €
UE-3	78 m	5.084,82 €
UE-4	38 m	2.477,22 €
UE-5	65 m	4.237,35 €
UE-6	95 m	6.193,05 €
UE-7 (*)	125 m	8.148,75 €

En todos los casos, salvo para la UE-7, el sistema de gestión es el de compensación por lo que no se generan gastos al Ayuntamiento debido a la gestión de los mismos. En la UE 7 el sistema de gestión es el Cooperación de las que el Ayuntamiento asumirá su parte proporcional (32,6 %) que asciende a 2.656,49 €.

Cargas Urbanísticas

De acuerdo con lo establecido en el punto 5 de las Ordenanzas de la Revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración, aprobada por Decreto 107/2009 del Gobierno de Aragón, de 9 de junio, se debe aplicar a los suelos urbanizables o aptos para urbanizar que incorporen sus vertidos a las redes municipales existentes, en concepto de tratamiento de aguas residuales, unas cargas urbanísticas. Teniendo en cuenta que todos los suelos son residenciales, el coste será de 450,00 €/vivienda.

Los suelos residenciales serán los siguientes

Nº	Nº viviendas	Carga urbanísticas
UE-1	16	7.200,00 €
UE-2	12	5.400,00 €
UE-3	15	6.750,00 €
UE-4	3	1.350,00 €
UE-5	4	1.800,00 €
UE-6	5	2.250,00 €
UE-7	9	4.050,00 €
Suma	64	28.800,00 €

Cap. 3 Obras de urbanización en suelo urbano.

Las obras previstas por el PGS en este tipo de suelo son las correspondientes a completar la urbanización existente por lo que su coste deberá ser asumido por los particulares cuyas fincas den frente a los viales en los que haya de completarse dicha urbanización.

Pavimentación

Únicamente se prevé la urbanización de dos viales ubicados en la zona norte media del Suelo Urbano. Se trata de un vial de 22 x 10 m (220,00 m²) y de otro de 15 x 6 m (90,00 m²), es decir una superficie total de 310 m².

Si se tiene en cuenta el coste unitario de obras de urbanización de sectores de características similares, cuyo valor es de 11,27 euros por m², el coste de las obras de urbanización en suelo urbano ascenderá a 3.493,70 €, IVA incluido.

Saneamiento

En la siguiente tabla se indican las zonas en el suelo urbano en que es necesario completar la red de saneamiento para dotar de servicio a algunas que carecen de él. Teniendo en cuenta que el coste medio por una conducción de saneamiento similar a las existentes es de 65,19 €/m incluido el correspondiente I.V.A., obtenemos:

Ubicación	Longitud	Coste
Calle paralela a la c/ Arrabal.	63 m.	4.106,97 €
Total	63 m.	4.106,97 €

Abastecimiento de agua

En la siguiente tabla se indican las zonas en el suelo urbano en que es necesario completar la red de abastecimiento de agua para dotar de servicio a algunas que carecen de él. Teniendo en cuenta que el coste medio par una conducción de saneamiento similar a las existentes es de 68,38 €/m incluido el correspondiente I.V.A., obtenemos:

Ubicación	Longitud	Coste
Calles San Miguel y La Fuente.	187 m.	12.787,06 €
Callejón del Sol	59 m.	4.034,42 €
C/ Bajada del Carmen	57 m.	3.897,66 €
C/ Ramón y Cajal	195 m.	13.334,10 €
Total	498 m.	34.053,24 €

Alumbrado

En la siguiente tabla se indican las zonas en el suelo urbano en que es necesario completar el alumbrado público para dotar de servicio a algunas que carecen de él. Teniendo en cuenta que el coste medio par una conducción de saneamiento similar a las existentes es de 49,50 €/m incluido el correspondiente I.V.A., obtenemos:

Ubicación	Longitud	Coste
Calle paralela a la c/ Arrabal.	110 m.	5.445,00 €
Callejón Castellón	56 m.	2.772,00 €
Callejón del Sol	40 m.	1.980,00 €
C/ Ramón y Cajal	93 m.	4.603,50 €
Total	299 m.	14.800,50 €

Telecomunicaciones

En la siguiente tabla se indican las zonas en el suelo urbano en que es necesario completar la red de telecomunicaciones para dotar de servicio a algunas que carecen de él. Teniendo en cuenta que el coste medio par una conducción de saneamiento similar a las existentes es de 36,81 €/m incluido el correspondiente I.V.A., obtenemos:

Ubicación	Longitud	Coste
Calle paralela a la c/ Arrabal.	125 m.	4.601,25 €
C/ Desiré Llombart	130 m.	4.785,30 €
C/ Tapias	63 m.	2.319,03 €
C/ Bajada del Carmen	30 m.	1.104,30 €
C/ Ramón y Cajal	129 m.	4.748,49 €
Total	477 m.	17.558,37 €

Resumen

Obras	Longitud	Coste
Pavimentación.	35 m.	3.493,70 €
Saneamiento	63 m.	4.106,97 €
Abastecimiento de agua	498 m.	34.053,24 €
Alumbrado	299 m.	14.800,50 €
Telecomunicaciones	477 m.	17.558,37 €
Total		74.012,78 €

Cap. 4 Resumen de los costes de las obras de urbanización.

Concepto	Carácter	Coste	Coste Público	Coste Privado
Estructura general y orgánica del territorio:				
Sistema general de comunicaciones	Público	- €	- €	- €
Sistema general de espacios libres	Público	- €	- €	- €
Sistema general de equipamientos	Público	232.000,00 €	232.000,00 €	- €
Sistema general de servicios públicos e infraestructuras	Público	- €	- €	- €
Obras de urbanización de las Unidades de Ejecución.	Privado	162.727,53 €	12.464,62 €	150.262,91 €
Obras de urbanización en Suelo Urbano	Privado	74.012,78 €	- €	74.012,78 €
	Suma . . .	468.740,31 €	244.464,62 €	224.275,69 €

Cap. 5 Coste de mantenimiento de las infraestructuras.

Red viaria, plantaciones y mobiliario urbano

El coste de conservación y mantenimiento suele aproximarse al 1% del coste de reposición o construcción de la infraestructura.

Se estima que el coste anual de conservación y mantenimiento del servicio indicados se estima en 3.500,00 €/año.

Saneamiento

El coste se calcula a partir de datos incluidos en anteproyectos de explotación de los servicios de abastecimiento, alcantarillado y pluviales redactados para poblaciones menores a 40.000 habitantes. El coste medio anual para localidades de esas características es del 0,7 % del coste de reposición o construcción de dichas redes.

Se estima que el coste de reposición de la red de saneamiento de Peñarroya de Tastavins estará en torno a los 460.000,00 € por lo que el coste anual de conservación y mantenimiento del servicio indicados se estima en 3.195,000 €/año.

Este coste puede recuperarse con una tasa por la prestación de estos servicios.

Abastecimiento

El coste se calcula a partir de datos incluidos en anteproyectos de explotación de los servicios de abastecimiento, alcantarillado y pluviales redactados para poblaciones menores a 40.000 habitantes. El coste medio anual para localidades de esas características es del 0,7 % del coste de reposición o construcción de dichas redes.

Se estima que el coste de reposición de la red de abastecimiento de agua de Peñarroya de Tastavins estará en torno a los 520.000,00 € por lo que el coste anual de conservación y mantenimiento del servicio indicados se estima en 3.640,00 €/año.

Este coste puede recuperarse con una tasa por la prestación de estos servicios.

Energía eléctrica

La conservación y mantenimiento de esta infraestructura eléctrica no supondrá ningún coste para el Ayuntamiento, ya que las líneas de alta y baja tensión, o los centros transformadores, pertenecen a la compañía prestadora del servicio de acuerdo a la normativa y legislación vigentes. Será ésta la que se encargue de la conservación y mantenimiento de las instalaciones debiendo soportar los costes que conlleven.

Alumbrado público

El coste se calcula en forma similar al de los servicios de abastecimiento de agua, alcantarillado y pluviales, es decir, aplicando el 0,7% al coste de reposición o construcción de la infraestructura.

Se estima que el coste de reposición de la red de alumbrado público de Peñarroya de Tastavins estará en torno a los 350.000,00 € por lo que el coste anual de conservación y mantenimiento del servicio indicados se estima en 2.450,00 €/año.

Este coste puede recuperarse con una tasa por la prestación de estos servicios.

Telecomunicaciones

En relación con este servicio, puede decirse lo mismo que para las líneas de alta y baja tensión, será la compañía suministradora del servicio la que se encargue de la implantación de este y de su conservación y mantenimiento. Los costes que se generen por estos conceptos serán asumidos por esa empresa.

Resumen

Infraestructura	Coste de mantenimiento
Red viaria, plantaciones y mobiliario urbano	3.500,00 €/año
Saneamiento	3.195,00 €/año
Abastecimiento de agua	3.640,00 €/año
Alumbrado	2.450,00 €/año
Total	12.785,00 €/año

T. IV. BALANCE ECONÓMICO TEMPORAL.

Cap. 1 Impacto de la actuación en la Hacienda Pública.

Como se ha indicado, la estimación del impacto económico se realiza por métodos indirectos a partir de los datos de número de viviendas y población y de su evolución como consecuencia del desarrollo del Plan.

El indicativo del impacto de la actuación es la diferencia de los presupuestos municipales entre el momento actual y al final del periodo de vigencia del Plan, según dos casos de evolución del modelo propuesto:

- Caso 1: Se produce el desarrollo íntegro del Plan, con el incremento máximo previsto tanto del número de viviendas como del total de población que puede acoger según las nuevas superficies. El número de habitantes permanentes que se tiene en cuenta es aplicando una fracción al número de habitantes que tiene cabida en el nuevo PGOU. Esa fracción es la proporción existente en la actualidad entre habitantes permanentes y habitantes totales de cabida en la situación actual (0,64).
- Caso 2: Durante la vigencia del Plan se produce el incremento de la población prevista previéndose un incremento del número de viviendas para acoger ese aumento de población.

Los parámetros con que se opera esta medición indirecta del impacto son:

		Nº habitantes	Nº viviendas
Año 2015		477	365
Año horizonte	Caso 1	996	534
	Caso 2	870	416

Cap. 2 Ingresos.

En el presente epígrafe se realiza la descripción de los diferentes capítulos que constituyen el presupuesto de Ingresos, con la estimación de su variación al final del periodo de vigencia del Plan y según los Casos indicados.

2.1.- Impuestos directos

Son aquellos que gravan al contribuyente y son satisfechos por estos de forma directa. En este capítulo tenemos:

Impuesto de Bienes Inmuebles.

Tendremos dos tipos: lo de naturaleza urbana y los de naturaleza rústica.

Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana

En 2015 se produjo una recaudación neta de 37.000,00 €. Para un total de 415 viviendas, que representa el parque existente, se tiene una tasa de 89,15 €/vivienda, teniéndose entonces que los presupuestos obtenidos por este concepto son:

Caso 1	47.606,10 €.
Caso 2	37.086,40 €.

Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica

En los tres últimos presupuestos la recaudación por este concepto ha sido de 3.283,00 €/año que mantenemos igual en ambos casos.

De esta forma se tiene:

	Urbana	Rústica	Total
Caso 1	47.606,10 €.	3.283,00 €	50.889,10 €
Caso 2	37.086,40 €.	3.283,00 €	40.369,40 €

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La evolución del parque de vehículos en el municipio ha sido la siguiente:

2010	2011	2012	2013	2014
438	447	455	443	430

En estas cifras se incluyen los de cualquier tipo (turismos, motocicletas, camiones, furgonetas...), al considerarse que la proporción de estos no va a variar con el tiempo, y por tanto la tasa unitaria obtenida es válida para la proyección

Si se relaciona con la población se tiene

Año	2010	2011	2012	2013	2014
Nº veh.	438	447	455	443	430
nº hab.	517	509	497	480	487
veh/hab.	0,847	0,878	0,915	0,923	0,883

Si esta proporción se proyecta al año 2039 según la evolución de la serie anterior, que responde a la regresión lineal:

$$y = 0,0117 x + 0,8541$$

El resultado es que en 2039 habrá 1,01 vehículos por cada habitante.

En 2014, el ingreso por este concepto fue de 20.100,00 €, lo que suponen 46,75 € por cada vehículo. Considerando el mismo criterio de aplicación que en el impuesto anterior, se tiene los siguientes presupuestos:

Caso 1	47.028,63 €.
Caso 2	40.672,50 €.

Impuesto de Actividades Empresariales (IAE).

Es un impuesto del que su evolución es difícil de estimar, cabe suponer que el incremento en la recaudación por este tributo es proporcional al aumento de la población que vive permanentemente en el municipio.

En 2015 se produjo una recaudación neta de 13.000,00 €. Para un total de 477 habitantes se tiene una tasa de 27,25 €/habitante. Considerando el mismo criterio de aplicación, se tiene los siguientes presupuestos:

Caso 1	27.141,00 €.
Caso 2	23.707,50 €.

El total a ingresar en concepto de Impuestos directos es:

Impuesto	Caso 1	Caso 2
De bienes inmuebles	50.889,10 €	40.369,40 €
Sobre vehículos de tracción mecánica	47.028,63 €	40.672,50 €
De actividades empresariales	27.141,00 €	23.707,50 €
Total por recaudación de impuestos directos	125.058,73 €	104.749,40 €

2.2.- Impuestos indirectos

De acuerdo con los datos del presupuesto de Peñarroya de Tastavins no ha habido recaudación por este concepto.

2.3.- Tasas y otros ingresos

Se relaciona directamente con la población. Análogamente, con 105.522,00 € de recaudación se tienen 221,22 €/hab. Entonces,

Caso 1	220.335,12 €.
Caso 2	192.461,40 €.

2.4.- Transferencias corrientes

Son los ingresos desde otras administraciones, bien sea por la participación en tributos del Estado o por la prestación delegada de determinados servicios.

Se asocia a la población. Con un importe recaudado en 2015 de 117.500,00 € se tiene una ratio de 246,33 €/hab. Su aplicación a los casos estudiados es

Caso 1	245.344,68 €.
Caso 2	214.307,10 €.

2.5.- Ingresos patrimoniales

Es la recaudación procedente de la gestión del patrimonio público municipal. Se interpreta como el incremento de valor que experimentan los terrenos de naturaleza urbana a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Es un ingreso difícil de estimar ya que puede estar sujeto a exenciones que contribuyan a fijar o aumentar población. En cualquier caso, su cuantificación directa se realiza en el Capítulo de ingresos patrimoniales.

La evolución de dicho concepto ha sido:

2013	2014	2015
28.881,00 €	29.300,00 €	29.300,00 €

Se toma como valor para ambos casos el último ya que parece que se ha mantenido.

2.6.- Enajenación de inversiones reales

Son los ingresos producidos por la venta de bienes patrimoniales.

En nuestro caso se produce únicamente en el Caso 1 por la venta tanto de los terrenos cedidos debido al desarrollo de las Unidades de Ejecución, fijados en el 10% del aprovechamiento objetivo.

Teniendo en cuenta que la superficie total de las Unidades de Ejecución es de 18.439 m², resulta una edificabilidad residencial de 11.525 m² de techo. Aplicándole el 10 % de cesión (1.152,5 m²), valorados a un precio de 11,50 €/m². Su impacto en el presupuesto será de 13.253,75 €.

Por otra parte, la enajenación de los terrenos municipales pertenecientes a la UE-7, supondrá un ingreso par el municipio. Como la superficie perteneciente al Ayuntamiento de la UE-7 es de 1.106 m², resulta una edificabilidad residencial de 645 m² de techo. Valorados a un precio de 11,50 €/m², su impacto en el presupuesto será de 7.417,50 €.

En resumen, se tiene:

Caso 1	20.671,25 €.
Caso 2	0,00 €.

2.7.- Transferencias de capital

Son los ingresos que el ayuntamiento recibe de otras administraciones para obras de infraestructura, equipamiento, etc. Principalmente corresponden a las subvenciones otorgadas por los diferentes planes de obras y servicios y de equipamiento municipal.

El importe global de estos planes es de difícil previsión ya que depende de múltiples factores, alguno de ellos de cierta subjetividad. Para su estimación se considera oportuno ponderar el Valor Base con la variación de superficie de suelo urbano en el 30% y la de población en el 70%.

El Valor Base es la media aritmética de los capítulos de los años 2013 a 2015:

2013	2014	2015	Valor base
111.729,00 €	168979,00 €	189.200,00 €	156.636,00 €

En el Caso 1, como variación de superficie se toma la relación entre la superficie de Suelo Urbano propuesto en el Plan con la que existe anteriormente ($12,495 \text{ Has} / 10,193 = 1,23$), y como variación de población 2,08 ($996 / 477$).

En el Caso 2, respectivamente, los coeficientes a aplicar son 1 y 1,82 ($870 / 477$).

Su impacto es:

	Caso 1	Caso 2
Por suelo	57.798,68 €	46.990,80 €
Por población	228.062,02 €	199.554,26 €
Total . . .	285.860,70 €	246.545,06 €

2.8.- Resto de Ingresos

Se refiere a los Capítulos de Activos y Pasivos financieros, de los que no se realiza estimación de impacto.

Cap. 3 Gastos.

Análogamente a las operaciones con los Ingresos se realizan para los Gastos.

3.1.- Gastos de personal

Son todos los gastos de personal (laboral y funcionario) incluyendo los extrasalariales como seguridad social, formación, etc.

Se asocia directamente a la población. Con un gasto en 2015 de 100.076,00 € se tiene una ratio de 209,80 €/hab. Su aplicación a los casos estudiados es,

Caso 1	208.960,80 €.
Caso 2	182.526,00 €.

3.2.- Gastos de bienes corrientes y de servicios

Incluye los gastos para alquileres, suministros (electricidad, gas, carburante, etc.), así como los contratos de prestación de servicios externos. Se entiende que es un gasto asociado a la dimensión física urbana, y se relaciona con el número total de viviendas.

En 2011, el gasto por este concepto fueron 133.981,00 €, lo que suponen 322,85 € por vivienda. Se tiene:

Caso 1	172.401,90 €.
Caso 2	134.305,60 €.

3.3.- Gastos financieros

Son los gastos bancarios y los intereses por operaciones de crédito. No se realiza estimación de impacto, manteniéndose el importe del año 2015.

3.4.- Transferencias corrientes

Se refiere a las subvenciones que el ayuntamiento otorga a entidades o particulares, así como las ayudas sociales. No se realiza estimación de impacto, manteniéndose el importe del año 2015.

3.5.- Inversiones reales

Son los gastos del Ayuntamiento en adquisición de terrenos, edificaciones, maquinaria, mobiliario o en mejora de infraestructuras, equipamiento y urbanización. Para su determinación se sigue el mismo proceso que en el correspondiente a los Ingresos por Transferencias de Capital.

Según esto se tiene:

2013	2014	2015	Valor base
150.784,00 €	173.390,00 €	227.500,00 €	183.891,33 €

	Caso 1	Caso 2
Por suelo	67.855,90 €	55.167,40 €
Por población	267.745,78 €	234.277,55 €
Total . . .	335.601,68 €	289.444,95 €

Sin embargo, hay que tener en cuenta que el gasto en inversión está directamente relacionado con el ingreso que el ayuntamiento reciba para ello, es decir, el correspondiente a Transferencias de capital.

Comparando estos dos conceptos y relacionándolos con los de 2015 se tiene:

Situación	Transferencias de capital (ingresos)	Inversiones Reales (gastos)	Gasto/ingreso
Año 2015	189.200,00 €	227.500,00 €	1,20
Caso 1	335.601,68 €	285.860,70 €	1,17
Caso 2	289.444,95 €	246.545,06 €	1,17

Se comprueba que mientras en el año 2015 el gasto en inversión es superior en un 20 % a la subvención recibida, según el cálculo realizado esta diferencia pasa a ser del 17% en el año 2039. Por lo tanto, son similares.

A estos importes hay que sumarles los correspondientes a los costes de urbanización de carácter público que el Ayuntamiento debe afrontar como consecuencia del desarrollo del plan general incluyendo los de conservación de acuerdo con lo indicado en el título III del presente documento.

El importe total ascenderá a 244.464,62 €. Si se estima que estas obras o trabajos se llevarán a cabo a lo largo de diez años, el importe anual a considerar sería de 24.446,46 €.

Por lo tanto,

Caso 1	360.048,14 €
Caso 2	313.891,41 €

3.6.- Resto de gastos

Se refiere a los Capítulos de Transferencias de Capital y de Activos y Pasivos financieros, de los que no se realiza estimación de impacto y se mantiene el importe de 2015.

Cap. 4 Impacto económico.

El presupuesto municipal obtenido para los dos casos estudiados es:

	CASO 1	CASO 2
INGRESOS		
Total Ingresos	926.570,48 €	787.362,96 €
Impuestos directos	125.058,73 €	104.749,40 €
Impuestos indirectos	- €	- €
Tasas y otros ingresos	220.335,12 €	192.461,40 €
Transferencias corrientes	245.344,68 €	214.307,10 €
Ingresos Patrimoniales	29.300,00 €	29.300,00 €
Enajenación inversiones reales	20.671,25 €	- €
Transferencias de capital	285.860,70 €	246.545,06 €
Activos financieros	- €	- €
Pasivos financieros	- €	- €
GASTOS		
Total de Gastos	793.860,84 €	683.173,01 €
Gastos de personal	208.960,80 €	182.526,00 €
Gastos de bienes corrientes y de servicios	172.401,90 €	134.305,60 €
Gastos financieros	3.000,00 €	3.000,00 €
Transferencias corrientes	41.250,00 €	41.250,00 €
Fondo de contingencia	- €	- €
Inversiones reales	360.048,14 €	313.891,41 €
Transferencia de capital	- €	- €
Activos financieros	- €	- €
Pasivos financieros	8.200,00 €	8.200,00 €

El saldo obtenido es positivo en ambos casos resultando:

	Caso 1	Caso 2
Saldo	132.709,64 €	104.189,95 €

Es de destacar que las operaciones de capital, es decir, transferencias de capital e inversiones reales, suponen, de media de los casos 1 y 2, del orden del 45% y del 46%, respectivamente, tanto de los ingresos como de los gastos, y como se ha indicado, estos conceptos son de difícil previsión y sus desviaciones inciden de forma muy importante.

No obstante, para conocer de manera real el impacto económico se considera más apropiado comparar ingresos y gastos corrientes, que son los que verdaderamente se modifican proporcionalmente a la forma en que lo hace el modelo territorial.

	Caso 1	Caso 2
Ingresos	640.709,78 €	540.817,90 €
Gastos	433.812,70 €	369.281,60 €
Saldo	206.897,08 €	171.536,30 €

En los dos casos estudiados, que reflejan las situaciones extremas que pueden darse, el balance es positivo, con lo que se garantiza suficientemente la sostenibilidad económica del Plan.

Cap. 5 Suficiencia y adecuación de los usos productivos.

El incremento de Suelo Urbano es mínimo respecto del actual, y casi la totalidad del resto del término municipal se clasifica como Suelo No Urbanizable Especial afectado por espacios protegidos manteniendo las características que permiten su explotación agraria.

En concreto se tienen los siguientes datos:

	Actual	Futuro
Suelo urbano	10,193 Ha.	12,318Ha.
% término municipal	0,12 %	0,15 %

Por tanto, se considera que el desarrollo urbano propuesto en el PGS no afecta al suelo en cuanto a su uso productivo.

T. V. SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE EJECUCIÓN.

El horizonte del PGS de Peñarroya de Tastavins es de 20 años.

A través del desarrollo del Plan, el Ayuntamiento irá comprobando los objetivos económicos y la viabilidad de las previsiones planteadas.

Peñarroya de Tastavins, octubre de 2018

EL INGENIERO AUTOR,



Fdo. Alejandro Garda di Nardo

Ingeniero de Caminos, C. y P.